



Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021.-

CIRCULAR INFORMATIVA N° 17

Sr. / a Presidente/a
de Entidad Primaria
S/D

**Ref.: AUMENTO EN LOS MONTOS DE
SUBSIDIOS: MATRIMONIO-
LIC. MATERNIDAD Y NACIMIENTO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que la Junta Directiva de esta F.O.P.B.A, en su sesión de fecha 18/02/21, ha resuelto aumentar los montos de los Subsidios de referencia, según a continuación se detallan:

Subsidio Matrimonio: \$ 6.300.- (percibirán este monto los enlaces que se concreten a partir del 1° de Marzo de 2021).

Licencia por Maternidad: \$ 8400 en dos cuotas de \$ 4.200.- cada una. Tendrán derecho a percibir estas cifras las licencias cuya fecha probable de parto sea a partir del 1° de Marzo de 2021.

Nacimiento: \$ 7.350 por cada hijo nacido a partir del 1° de Marzo de 2021.- con un incremento de \$ 1.050.- a partir del tercer hijo.

Recordamos que, para tener acceso a cualquiera de los subsidios se deben cumplir los requisitos estipulados en el reglamento vigente, del que se adjunta copia .

Sin otro particular, nos complace saludar a Ud. con las muestras de nuestra mayor consideración y estima.


Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA


Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA


Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA


Dr. Rubén Manes
Tesorero
FOPBA

